



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 03-2020
SEDE MUNICIPAL
18 DE MAYO, 2020
5:00 P.M.
DIRECTORIO:

YOHAN OBANDO GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO
VICEPRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORES PROPIETARIOS:
ROCIO DELGADO JIMENEZ
ESTRELLA MORA NUÑEZ
FRANCISCO JOSÉ GONZALEZ MADRIGAL
(Funge como Propietario, en ausencia del Reg. Ernesto Alfaro Conde).

REGIDORES SUPLENTE:
KATTIA DESANTI CASTELLON
RANDALL SOLIS SALAS
DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

SINDICOS PROPIETARIOS:
YAMILETH JIMENEZ RANGEL
JESUS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:
SR. TOBIAS MURILLO RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal
LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO
Asesor Legal
LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:
ERNESTO ALFARO CONDE
Regidor Propietario
HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS
Regidora Suplente
NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO
Síndico Suplente
LETVIA AVILA PEREZ
Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

1.1 El Acta de Sesión Ordinaria N° 2-2020, celebrada el 11 de mayo de 2020, **APROBADA SIN ENMIENDAS.**

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

No hay.



ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) ING. PAOLA BRENES ROJAS – UNIDAD CRITERIOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – INVU / ING. AGR. RENATO JIMÉNEZ ZÚÑIGA – JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS – INTA / ENCARGADO DE UCTOT – INVU.

Se conoce oficio **DU-UCTOT-118-2020**, de fecha 08 de mayo de 2020, dirigido al Concejo Municipal y a las Alcaldías, mediante el cual remite nota de recordatorio sobre el trámite de cambio de uso de suelo agrícola a otros usos estipulados en los artículos N° 56 y 57 del Decreto Ejecutivo N°29375 Reglamento a la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos (Gaceta N°57, del 21 de marzo del 2001), que regula la Ley 7779 de Uso, Manejo y Conservación de Suelos (Gaceta N°97 del 21 de mayo del 1998).

INFORMADOS.

B) SRA. PATRICIA SOLANO GARITA – PRESIDENTA – ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS RECREATIVAS DE LA COMUNIDAD DE HERRADURA – GARABITO.

Remite nota de fecha 08 de mayo de 2020, dirigido a este Concejo Municipal, mediante la cual informa que en Herradura formalizaron la Asociación de Desarrollo Específica para zonas recreativas y embellecimiento de parques, con la intención de trabajar por la comunidad, en el embellecimiento de los parques, áreas verdes, lotes municipales, trabajar con la asada en proyectos de reforestación, limpieza y reforestación de la playa.

También con la idea de fomentar actividades culturales y deportivos en nuestra comunidad y de la mano con la municipalidad en proyectos a nivel del cantón.

El Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – sugiere enviar nota de felicitación a la Asociación de Desarrollo Específica para el Mantenimiento de las Zonas Recreativas de la Comunidad de Herradura de Garabito, por el esfuerzo que hacen en Pro de la Comunidad.

El Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente – recomienda trabajar también en las playas abandonadas.

El Sr. Yohan Obando Gonzalez – Presidente Municipal – manifiesta que ellos en la nota dicen limpieza y reforestación de la playa.

El Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal – indica que no es cierto que haya playas abandonadas; hay una persona fija limpiando Playa Herradura cuando hay turismo.

El Sr. Francisco González Madrigal afirma que el abandono en la Playa de Herradura es notorio sino el Regidor Suplente Danilo Solís lo puede asegurar, y a propósito de este tema pregunta ¿Qué pasó con el puente que está por el sector de auto mercado en Herradura?

El Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – le sugiere al Regidor Francisco González que, para conservar el orden de la sesión, si lo tiene a bien presente este tema del puente en asuntos varios.

El Regidor Francisco González pregunta al Regidor Suplente Danilo Solís ¿Cómo está la situación en la Playa de Herradura?

El Regidor Suplente Danilo Solís manifiesta que el Alcalde tiene razón hay un empleado que limpia una o dos veces por semana la Playa de Herradura y ahora hay más seguridad. Al mismo tiempo indica que su persona presentó una moción para que el dinero que se recolecta por concepto de canon de zona marítima terrestre en Playa Herradura sea invertido en la misma comunidad de Herradura.

El Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – solicita a los señores Regidores conservar orden de la sesión. Al mismo tiempo, somete a votación su propuesta de enviar nota



De felicitación a la Asociación de Desarrollo Específica para el Mantenimiento de las Zonas Recreativas de la Comunidad de Herradura de Garabito, por el esfuerzo que hacen en Pro de la Comunidad. Sometida a votación dicha propuesta es **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

C) IFAM – REMISION DE LIBRETAS – CÓDIGO MUNICIPAL Y MANUAL DEL PARTICIPANTE.

Se hace entrega del material enviado por el IFAM, el cual se detalla: libretas, Código Municipal y Manual del Participante, a los miembros del Concejo que se encuentran presentes, y también al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal.

NOMBRE	CÉDULA	PUESTO
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO	603660603	REGIDURÍA PROPIETARIA
ROCIO DELGADO JIMENEZ	108070822	REGIDURÍA PROPIETARIA
ESTRELLA MORA NUÑEZ	108570823	REGIDURÍA PROPIETARIA
YOHAN OBANDO GONZALEZ	602690197	REGIDURÍA PROPIETARIA
KATTIA DESANTI CASTELLON	109210266	REGIDURÍA SUPLENTE
RANDALL SOLIS SALAS	602780410	REGIDURÍA SUPLENTE
FRANCISCO JOSÉ GONZALEZ MADRIGAL	109930370	REGIDURÍA SUPLENTE
DANILO SOLIS MARTINEZ	601480878	REGIDURÍA SUPLENTE
YAMILETH JIMENEZ RANGEL	501790986	SÍNDICO PROPIETARIO
JESUS ALBERTO SOLORZANO VARGAS	204810191	SÍNDICO PROPIETARIO
TOBIAS MURILLO RODRIGUEZ	501020541	ALCALDE

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) LIC. ALONSO RÍOS SOLÍS – FUNCIONARIO MUNICIPAL Y VECINO DE GARABITO.

Remite nota de fecha 09 de mayo de 2020, dirigido a este Concejo Municipal y al Lic. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

ASUNTO: Carnavales 2019

“Aprovecho la misma para saludarle, y la vez solicitarle solicitarles que se tome la moción de solicitarle al señor auditor avances con respecto a la denuncia de posibles irregularidades de en los carnavales de Jacó celebrados en el 2019, como por ejemplo el contrato del lote del carnaval, auditoria de los ingresos por entradas y venta de chinamos, horas extras pagadas producto del carnaval, relleno y limpieza del lote del carnaval, cuando se nombró la comisión de carnavales por el concejo, etc.

Aprovecho la misma para adjuntar la prueba de las torres de iluminación solicitadas por el señor auditor en oficio AIMG-119-2020 del 29 de abril de 2020 las cuales se adjuntan. Donde se podrá notar que difícilmente estaban las 29 torres de iluminación supuestamente contratadas para los carnavales Jacó 2019 (como administrado espero estar equivocado).”

El tema es deliberado de la siguiente manera:

El Licdo. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal –“se desprende de ahí es una denuncia, lo normal siempre que viene una denuncia es trasladarlo a la Auditoría que es el órgano competente, pero siendo que está copiado, bueno viene dirigido a la Auditoria. Porque está haciendo referencia a hacer una moción de unos hechos que él aparentemente conoce y aparentemente él tiene una prueba verdad, y diay para mi criterio eso tiene que ser trasladado a la Auditoria y está copiado, creo que él solicita una moción para hacer una Auditoria por fondos públicos cuando el artículo 22 de la Ley de Control Interno establece auditorias para cuando hay presupuestos, entonces todo lo que está pidiendo ya está regulado en la ley.



MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 03-2020
18 DE MAYO, 2020.

El Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – concede la palabra al Licdo. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor Interno.

Licdo. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor Interno – “Buenas tardes, a todos los compañeros concejales, licenciado, Doña Xinia y público presente y televidente, en realidad con esto lo que les puedo agregar es que se recibió un oficio ya la investigación se inició, entonces es como duplicar la función o distraer la función de la Auditoría en el Concejo, yo solicité un criterio a la Contraloría sobre este tema y me dijeron otra cosa, entonces tengo que solicitar otro tema, entonces se quiere dar en ver como que la Auditoria no está haciendo la función, y si la estoy haciendo y no es en el tiempo que todas las personas quiere que se haga, todo mundo quiere que la Auditoria ejecute las acciones como ellos quieren, y a la hora que quieren, y en el tiempo que quieren, y tanto como la Contraloría como la Sala Constitucional ha dicho que para la atención de denuncias no hay plazos, y en eso quiero ser muy enfático, no hay plazos, lo que rigen son los principios de economía y razonabilidad para atender las denuncias, entonces tomar una moción o presentar una moción cuando ya hay una investigación iniciada es como una cosa sobre otra, también el oficio iba dirigido a la Auditoria. Si quiero públicamente dejar que esto es una investigación, que no nos pongamos en estas cosas para que la Auditoria se vea que es tan mal, muchas gracias.

El Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal –concede la palabra al Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente (Funge como Propietario), quien manifiesta “Bueno yo le di seguimiento a la administración pasada y asistí bastantes veces a estas sesiones municipales y estuve enterado que hubo un problema con que la Alcaldía entregara al Concejo anterior el informe de esta actividad de estos Carnavales que se gastaron creo más de ¢150 millones de fondos y recursos de este municipio, no entiendo por qué el informe no se ha dado, ósea el Concejo le aprueba incluso hasta recursos extraordinarios para hacer el evento y no entiendo por qué negar el informe de la inversión y toda la situación que sucedió en los carnavales, personalmente le quiero solicitar al Sr. Alcalde que nos haga de conocimiento de ese informe a este Concejo y a mi persona, y si los demás compañeros no están interesados para conocer qué pasó con eso porque de verdad que es preocupante que cada proyecto que se hace en este municipio tiene problemas en la administración de los fondos ósea de verdad que no es el primero que escucho y creo que ahí vamos a ir conociendo más casos de este tipo y en la primer sesión Sr. Presidente le había solicitado que hiciéramos una reunión los regidores nuevos para conocer varios casos de la administración pasada, y bueno hasta ahora no se nos ha citado porque si es conveniente y sentarnos con Don Tobías, hoy estamos en una etapa bastante importante del cantón donde los fondos no se pueden ver desperdiciados así de fácil, y simplemente no damos respuesta y después persíganme para darlas, me parece que tiene que haber mucho más conciencia de la administración y de nosotros también de tener el cuidado de que esto no nos suceda, esta actividad fue hace casi un año y no es posible que a nosotros igual nos pueda pasar lo mismo, porque entiendo que es una actividad que anualmente se va a venir realizando, imagínate que nos pongan a aprobar presupuestos para un futuro evento donde todavía no hayamos recibido el desglose de ingresos y gastos del evento anterior, de verdad que es preocupante para el desarrollo del cantón para, di no sé, es el orden que debemos y nos encomendaron cuidar así que entonces les solicito al Sr. Alcalde que nos haga llegar ese informe ojalá la próxima sesión o antes, nos lo puede enviar a nuestros correos también para tener conocimiento de qué es lo que está pasando y más si hay una denuncia, que estas denuncias después resulta que alguien le cobra prejuicios o una u otra facturilla más a la Muni a como ha pasado incluso con muchos funcionarios municipales, que hay que pagarles una platilla ahí porque no se atendió la denuncia, entonces le agradezco que nos haga llegar esa información”.

El Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – “Muchas gracias Sr. González” y a la vez concede el uso de la palabra al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal.

El Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal –: señala “Si hubo un informe preliminar como dice el señor Auditor está en investigación, yo espero que la Auditoria termine el informe Don Francisco, para complacencia suya, como por cierto le voy a decir, por cierto a estos Carnavales usted siempre se opuso, si claro Don Francisco uno en la vida tiene que ser recto y



MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 03-2020
18 DE MAYO, 2020.

Honesto, y decir todas las verdades y aquí es importante que el Concejo también conozca muchas denuncias que aquí tenemos de trabajos que se han hecho de una forma irregular como desvíos de quebradas donde se han rellenado esas quebradas y se han construido sobre ellas, usted lo sabe muy bien Don Francisco, que por cierto ahí vienen ya yo lo estoy completando con demandas penales, porque no es así la cosa en estos asuntos para hablar a veces, hay que tener mucho cuidado, y el informe ya se había rendido un informe preliminar que fue dado al Concejo, ahora hay otro informe más ya más completo que se le está brindando a la Auditoría, yo diría que cuando la Auditoría tenga ya el informe de la investigación completa se le va a brindar al Concejo, si quiero decirle que sería bueno esa reunión porque hay cosas muy importantes que aquí hay que elucidar en este Concejo que se están haciendo, en estos momentos estamos profundizando en una investigación sobre construcciones que se han hecho sin pagar los respectivos permisos, donde se ha pedido permiso para construir tal vez 2000 metros y se construyen 3000 o 2600 caso concreto, donde se ha pedido para remover un movimiento de tierra de 300 metros y se remueven 12 000 metros, todo eso hay que elucidarlo y también que el pueblo conozca cómo y quienes han hecho todas estas cosas y todo eso que usted dice sería muy bueno eso que usted dice que se reúna con el Concejo, pero también el pueblo tiene que conocer todas estas anomalías que se han dado y quiénes las han hecho, gracias.”

El Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – manifiesta muchas gracias Don Tobías y a la vez concede la palabra al Sr. Danilo Solís Martínez – Regidor Suplente.

El Sr. Danilo Solís Martínez – Regidor Suplente –: “Lo que me preocupa es eso del informe, que presenten ese informe, yo he trabajado en asociaciones y en diferentes comités, a veces ganamos y a veces perdemos, eso es normal, pero si es interesante sabe por qué, porque a usted le consta mucho y el licenciado me corrige, puede ser que alguna asociación no quiera presentar un informe y las comunidades siempre queremos los informes, en el caso mío de Herradura yo lo quiero, y mientras estoy en la Municipalidad también, pero más que todo a uno la comunidad le pide el informe de las fiestas lo que está, entonces si es importante, o preocupa también que venga una actividad de una comunidad y no presente el informe, y eso le perjudica porque tampoco le podemos girar más dinero para las próximas, pero no tengamos miedo, las fiestas siempre nos dejan pérdidas o ganancias, todo eso es normal, todo el tiempo no es de ganar, muchas gracias.”

El Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – “Muchas gracias Don Danilo, compañeros un segundo, que tal aquí el informe viene con copia al Sr. Auditor, y el Sr. Auditor nos comenta que ya está en trámite la investigación, solamente para salvaguardar nuestra responsabilidad, no sé si lo sometemos a votación para trasladárselo o bueno para que se dé por informado el Auditor porque ya tiene copia y que siga con la investigación porque ya esto está en una investigación, que les parece compañeros. Sr. González la palabra”.

El Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente (Funge como Propietario– manifiesta “¿Más o menos cómo está esa investigación?, porque diay ya le dije ya vamos a cumplir un añillo y estoy seguro que, si no hubiera pasado el Covid, ya estuviéramos planeando el próximo carnaval, esto de verdad que es preocupante, primero que la administración no dé cuentas al Concejo sin necesidad de investigarse y segundo que el investigador es un poco lento. Sinceramente no sé qué está pasando, pero es que no hay cuentas claras, y con respecto a los movimientos de tierra lo apoyo Don Tobías hay muchísimo que ver en Garabito, y construcciones, y planos visados sin servicios públicos hay de sobra, cuente con mi apoyo que estoy en construcción y conozco varios casos, más bien me interesa que usted esté en la reunión de los regidores para hablar de esos proyectos que están dándose incluso con aval municipal, gracias”.

El Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – “Muchas gracias Sr. Francisco, concedo la palabra al Licdo. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor Interno”.

El Licdo. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor Interno – indica “No me voy a presentar nuevamente, quiero darle una respuesta al Sr. Francisco vea, no es que yo sea lento Sr.



Francisco lo que sucede es y le ilustro, cómo le puedo decir, una inducción, cuando yo solicito o cualquier Auditor un pronunciamiento a la Procuraduría o a la Contraloría yo no tengo la potestad para decirle respóndame cuando yo quiero, entonces, yo no soy ni imprudente ni por una cuestión de complacer a un Regidor, al Alcalde, a nadie, a nadie, yo sé y tengo mis métodos de Auditoría que están en la Ley General de Control Interno para solicitar, le explico, una vez un colega llegó y realizó una investigación, y por hacer una cuestión de premura, antojadiza, llegó y la evidencia que presentó no sirvió de nada, entonces yo tengo que estar pidiendo información certificada a la Secretaria del Concejo, en este caso está relacionado Proveeduría, está relacionado la comisión, los libros, desarrollo, entonces entiendan una cosa, yo no soy lento, pero primero antes de llegar y hacer una aseveración de estas, hay que educarse, y educarse es estudiar, porque el que no se prepara, peca de ignorante, entonces se lo digo con mucho respeto, yo no le voy a levantar el ranking político a nadie porque quieren llegar y señalar al Alcalde, al otro compañero, al Presidente, yo iniciando las sesiones he dicho esto, no le voy a levantar el ranking político a nadie, entonces si usted quiere venir con mucho gusto a la Auditoria le enseño el proceso”.

El Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente (Funge como Propietario)–asegura “Lo voy a hacer”.

El Licdo. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor Interno – agrega: “Está bien, porque públicamente es muy fácil llegar, pero eso sí, yo también quiero ver mociones presentadas, no por usted, por su compañero, por el resto de los compañeros, por el mismo pueblo Garabito, donde se le dan recursos a la Auditoria, porque es muy fácil señalar, o la doble moral, yo exijo pero no doy, yo solicito pero no hago, entonces es muy fácil, verdad, llegar y decir la Auditoria es lenta, los funcionarios de la Auditoria no hacen nada, y como yo les dije, la Auditoria está haciendo la investigación, como hay un acuerdo del Concejo, tengo que presentarlo, como le tengo que decir al denunciante cuales son los resultados de la investigación, pero llegué y solicité algo a la Contra, la Contra me dijo que no era, solicité otra cosa y se van en plazos de hasta 6 meses, la Procuraduría ha durado hasta en responderle a una Auditoria 1 año y 2 meses, entonces no es una cuestión antojadiza que yo no quiera presentar porque he llegado ante un fiscal y que el juez nos diga el presunto infractor disculpe Francisco que lo hayan hecho perder tiempo la Fiscalía y la Auditoría porque la evidencia que llevé era evidencia espuria, era evidencia que no servía para nada, entonces yo no voy a venir de forma irresponsable y decir, sí mira es que la comisión de los carnavales hizo esto y esto mal, para que después, contraten un abogado me lo peguen en la frente y hagan un proceso para mí para que me despidan porque yo soy lento”.

El Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – “Muchas gracias por la aclaración, concedo la palabra al Sr. Francisco”.

El Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente (Funge como Propietario)– puntualiza “Julio con todo respeto, primero yo estoy aquí, porque represento al pueblo, no tengo ningún título dentro de este municipio como profesional, segundo desde que yo asisto a estas sesiones, usted cuando se le pide cuentas, únicamente da excusas sobre sus condiciones en esa oficina, que no tenía asistentes, ahora tiene 2 asistentes, hasta que no tenía impresora, ha dicho usted con tal de salirse de alguna forma y no darnos una respuesta concisa, yo quiero solicitarle a usted, que entregue a este Concejo, un solo resultado de los últimos 4 años, que usted ha tenido en este municipio terminado, listo, usted ni siquiera ha podido contradecir lo que usted dice, porque nunca ha terminado nada, nunca.”

El Licdo. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor Interno – peticiona “Solicito que esto conste en actas”.

El Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente (Funge como Propietario) enfatiza “Sí que conste porque yo no lo he visto, yo he estado siguiendo esto y no lo he visto, uno y otro y otro, va la reestructuración, puentes, cuestiones de todo tipo, y usted cuando agarra ese micrófono es buenísimo para dar excusas, y no la respuesta que se le solicita, entonces le voy a dar un toque de seguimiento para ver hasta donde llegamos, gracias.”.



MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 03-2020
18 DE MAYO, 2020.

El Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – manifiesta: “Muchas gracias al señor Francisco González por sus palabras. Entonces compañeros lo sometemos a votación para trasladárselo a Auditoría, aunque ya como dije anteriormente viene con copia, pero para salvaguardar nuestra responsabilidad de que ya lo trasladamos, someto a votación, muchas gracias”.

Sometido a votación la propuesta del señor Presidente es **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

B) SR. GERARDO CAMBRONERO RAMÍREZ – SR. CARLOS LUIS VILLALTA BARRANTES – SR. SERGIO ROJAS ESQUIVEL Y SR. WALTER BRENES SOTO – REPRESENTANTES DE LOS HOTELES DE JACÓ.

Remiten nota fecha 08 de mayo de “2021”, dirigida a este Concejo Municipal, mediante el cual solicitan lo siguiente:

“Una explicación detallada de las acciones que ha venido realizando el Concejo Municipal de Garabito con el fin de reactivar y fortalecer las actividades de los hoteleros del cantón de Garabito.

Solicitamos una audiencia ante los regidores de este Concejo Municipal con el fin de exponer las preocupaciones que poseemos los hoteleros del cantón central, con el objetivo de encontrar el apoyo y el impulso de propuestas y soluciones para la reactivación de nuestra economía hotelera.”

El Sr. Yohan Obando Gonzalez – Presidente Municipal – recuerda que hace 8 días se habló de este tema y de crear una mesa de diálogo para lo cual el Regidor Ernesto Alfaro Conde quedó en traer nombres y nosotros aportar otros para conformarla. En cuanto a la audiencia que se solicita es difícil porque este Concejo acatando los lineamientos del Ministerio de Salud no está dando audiencias en este momento, se hará cuando pase la pandemia por el Covid-19.

El Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente (Funge como Propietario) indica que la Cámara de Comercio conformó una comisión para tratar este tema, pero, en el caso de esta nota son comerciantes preocupados por la situación porque no se ven acciones de parte de la Municipalidad, así que talvez el Alcalde nos informe. En este mismo contexto, recuerda que en la primera sesión de este Concejo preguntó cuánto dinero hay para hacerle frente a la emergencia por el Covid-19 ya hoy en la tercera sesión y no se tiene este informe, ni reuniones extra sesiones.

El Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal –manifiesta que espera que la próxima semana el Regidor Ernesto Alfaro y el Regidor Francisco González traigan la lista para conformar dicha comisión.

El Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – indica que los artículos 27 y 30 de la constitución política establece que siempre que nos pidan información hay que darla, y este caso las personas que firman la nota solicita se le indique qué acciones se han tomado al respecto. Así que hay diez días para responderles, para lo cual sugiere que la administración traiga el informe y buscar aquellos acuerdos que el Concejo haya tomado con relación a este tema, por ejemplo, el acuerdo para que los diputados presenten un proyecto de ley y nombrar una comisión de dialogo.

Por otra parte, el asesor legal del Concejo manifiesta que es un hecho que las medidas del gobierno están afectando las zonas costeras. Reitera, su recomendación de que la administración traiga el informe de las acciones tomadas para reactivar y fortalecer las actividades de los hoteleros del cantón de Garabito, para dar respuesta a los gestionando el próximo lunes.

El señor Alcalde Tobías Murillo informa que se mandó una excitativa al poder ejecutivo y al Ministro de Salud, como también al Diputado Melvin Núñez quien se la hizo llegar al resto de



Diputados. Además, hay una comisión que se está reuniendo para tomar acciones, la próxima reunión será el miércoles con Rogelio Benavidez, se ha tenido una relación muy estrecha con La Nación y Canal 7 para promocionar la zona con descuentos hoteleros y otros aditivos todo en coordinación con la cámara de comercio con descuentos de hasta el 50% gracias a lo cual ya se ha ido reactivando la actividad comercial en la zona, todas estas acciones dependen del empresario, en todo lo demás se va a promocionar Jacó como un lugar seguro

La Regidora Estrella Mora manifiesta que apoya lo que ha dicho el Alcalde acerca de las medidas para incentivar al turismo para lo cual es fundamental que el comercio aterrice en que hasta diciembre no vamos a tener turismo internacional y por eso se debe atraer el turismo nacional, sin embargo muchos nacionales tienen que irse a otros destinos turísticos porque aquí los precios de alimentación son exagerados al igual que la estadía y no permiten a las familias venir a la playa a quedarse, por eso los precios tienen que ser modificados para atraer el turismo nacional.

El Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente (Funge como Propietario) indica que cuando hablamos de una campaña de mercadeo tenemos que ver qué está haciendo nuestra competencia, aunque en hotelería es complicado bajar los precios por la carga de impuesto que de por sí hay que pagar. Pero, para atraer el turista además del precio debemos enfocarnos en lo que ofrecemos promocionando otras de nuestras playas que están abandonadas, también mejorando la rotulación en nuestras calles y tener buenas plataformas informativas.

El señor Alcalde Tobías Murillo manifiesta que es muy fácil hablar sin saber pues para eso primero hay que conocer el cantón y lamentablemente Francisco no lo conoce ya las únicas veces que medio ha visitado las comunidades ha sido ahora que anduvo en política. La realidad de las cosas es que existe ciento cincuenta millones para el proyecto de El Peñón, ciento veinte millones para el boulevard y el muelle de Herradura.

En otro orden de ideas el señor Alcalde informe que la UNED viene para Jacó se ubicará en el distrito gubernamental espera que el traspaso del terreno se firme en unos quince días, vendrán grandes proyectos y eso es incentivar el turismo, se harán tres grandes proyectos con el INCOP, otro de los proyectos es el asfaltado Lagunillas – Cuarros que ya fue adjudicado a la empresa MECO a través del MOPT-BID.

Por su parte la Regidora Suplente Kattia Desanti resalta que este Concejo y la administración no se han quedado con las manos cruzadas, se ha estado promocionando el cantón, fumigando áreas públicas, se ha trabajado mucho en la seguridad y ahora somos un cantón más seguro gracias también a las cámaras de seguridad. Es cierto que el distrito segundo estuvo diez años en abandono, y sí es cierto que El Peñón de Bajamar estaba en abandono, como también el EBAIS de Lagunillas, pero, gracias a que el gobierno municipal pasado trabajó muy unido con el Alcalde y sin distingos de colores políticos sino por el interés comunal al igual que ahora. No debemos ver solo lo malo sino también lo bueno.

El Regidor Francisco indica que fueron cinco mil millones de colones de la 8114 destinados para la unidad técnica de gestión vial, y quiere ver dónde está esa plata invertida en este cantón, toda vez que como representante del pueblo desde aquí va a luchar por los garabiteños por eso cuanto solicita informes es para el pueblo y quisiera saber cuándo se habló de ese dinero que dice el alcalde para esos tres proyectos, pues si fue en una reunión privada no está enterado.

El señor Presidente Yohan Obando le informa al Regidor González que son cien millones que su persona ha tramitado a través del INCOP, al igual que el proyecto del muelle flotante en acuerdo con el MOPT-Municipalidad .

El señor Alcalde Tobías Murillo manifiesta: “Qué tirada cuando no se acepta que político pasó y unos ganaron y otros perdieron”, y no son cinco mil millones de colones de la 8114, pues se han recortado recursos. Además, indica que en este tipo de discusiones tiene que haber orden y reglamento.

El señor Presidente Yohan Obando se muestra de acuerdo con el señor Alcalde e indica que en



MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 03-2020
18 DE MAYO, 2020.

El nuevo reglamento de sesiones se regulará para que no haya abusos con el tiempo del uso de la palabra.

Prosiguiendo con el tema en discusión, el Síndico Jesús Alberto Solórzano manifiesta que desde que el señor Tobías Murillo asumió la Alcaldía ha habido mucho avance en el desarrollo del distrito segundo, y en lo personal tiene muchos proyectos para su comunidad, que sabe los va a lograr porque es un líder comunal, uno de esos proyectos en el del Peñón de Bajamar y no descansará hasta que lo vea terminado, en ese sector se han visto muchos cambios por ejemplo el camino hacia Bajamar ha mejorado ya que antes el acceso era casi imposible, también en la escuela se construyeron baños y malla perimetral.

La Regidora Roció Delgado Jiménez manifiesta que trabaja en turismo y fue en la administración del señor Tobías que comenzó a escuchar sobre el auge de El Peñón, y en ese tiempo el camino de acceso estaba terrible. Agradece al Alcalde y a la comisión municipal de emergencias el trabajo a brazo partido por llevar sustento a las familias que más lo necesitan debido a la pandemia que estamos viviendo.

El Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente (Funge como Propietario) aclara que sus intervenciones en este Concejo Municipal son para el bienestar del cantón, sin embargo, siempre Don Tobías esquivó su responsabilidad como Alcalde y se va en contra de su persona como Regidor está para apoyarlo y trabajar por el cantón, sin embargo, no comprende por qué el Alcalde cree que siempre tiene que estar de acuerdo con él, ya que como Regidor y representante del pueblo tiene derecho a diferir y eso no tiene por qué molestar al Alcalde y menos irse a lo personal.

El señor Yohan Obando – Presidente del Concejo del Concejo Municipal de Garabito – llama una vez más a los Regidores para que respeten el orden y los tiempos de intervención durante la sesión. Al mismo tiempo, solicita a la Alcaldía Municipal presentar un informe escrito acerca de las medidas que la Municipalidad está tomando para reactivar y fortalecer las actividades de los hoteleros del cantón de Garabito en estos tiempos de pandemia, para así dar respuesta formal a los firmantes de la nota que hoy hemos conocido, y que de igual forma el próximo lunes el Regidor Ernesto Alfaro Conde o el Regidor Francisco González presenten la lista de postulantes para crear la comisión mesa de diálogo que buscará soluciones para reactivar la economía del cantón.

El señor Alcalde y el Regidor Francisco González toman nota.

Además, el señor Presidente somete a votación su propuesta para contestarle al señor Gerardo Cambronero Ramírez, al Sr. Carlos Luis Villalta Barrantes, al Sr. Sergio Rojas Esquivel y al Sr. Walter Brenes Soto – Representantes de Los Hoteles de Jacó, que en este momento es difícil conceder la audiencia solicita en su nota de fecha 08 de mayo de “2021”, porque este Concejo acatando los lineamientos del Ministerio de Salud no se están dando audiencias en este momento, lo cual se hará cuando pase la pandemia por el Covid-19.

Esta propuesta del señor Presidente del Concejo es **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

El Regidor Francisco González indica que al no conocer el proyecto con el INCOP tiene derecho a preguntar porque el tema no se ha habado en este Concejo Municipal.

El señor Yohan Obando – Presidente del Concejo del Concejo Municipal de Garabito –manifiesta que vamos a solicitar audiencia al personal del INCOP para que vengan a explicar y que todo quede bien claro.

C) SR. HECTOR ULISES CHAVES LEON – DIRECTOR GENERAL – BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA.

Remite oficio **CBCR-018184-2020-DGB-00816**, de fecha 12 de mayo de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Garabito, al cual se le da lectura y textualmente dice lo siguiente:



“Referencia: Solicitud del pago de alquiler del edificio que ocupa actualmente la Estación de Bomberos de Garabito

“En fecha 15 de Diciembre del año 2006, nuestra institución inicio el servicio para el cantón de Garabito, estando ubicados en Herradura, 100 metros al noroeste de la Estación de Servicio en Herradura, donde se nos facilitó un inmueble para albergar nuestros equipos y personal, dicha llegada fue producto de acuerdos con desarrolladores de la zona.

Se inicia el servicio con una unidad extintora, dos bomberos permanentes, la compañía de bomberos voluntarios y el equipo necesario para desarrollar nuestras funciones.

En el mes de junio del 2008, se finalizaron relaciones con los desarrolladores que apoyaron la llegada del servicio de Bomberos al cantón de Garabito, por lo que, se tuvo que trasladar los equipos y bomberos a otras Estaciones y seguir dando el servicio desde la sede de Bomberos de Parrita.

A inicios del mes de setiembre del 2008, se dieron conversaciones con la cámara de comercio y Municipalidad local, para tratar de regresar el servicio a Garabito.

Gracias a esto se reinstaló la Estación de Bomberos a inicios del mes de setiembre, propiamente en un inmueble tipo taller, ubicado 100 metros al sur de materiales Garabito, sobre ruta 34 Costanera Sur.

Dicho regreso obedece a que la Municipalidad toma el acuerdo de pagar el alquiler, hasta que se logre dar en donación algún terreno para que se pueda construir en forma definitiva, en un lugar que reúna las condiciones necesarias.

Aunado a esto, cabe destacar que se han hecho inversiones considerables para mejorar nuestra capacidad de trabajo y así dar nuestro servicio con eficiencia y eficacia que nos caracteriza, por ejemplo: se dota de más personal, se realizan mejoras en el inmueble para bienestar de los bomberos, de igual manera se dota de una unidad extintora nueva y equipos de primer nivel, esto para el beneficio del cantón y otros lugares cercanos a los cuales también se da cobertura.

Sin embargo, durante estos 14 años que se ha estado brindando el servicio en el cantón de Garabito, no se ha logrado concretar la donación de un lote para poder realizar la construcción del edificio en donde se instalaría de forma definitiva la Estación, tal como se acordó desde un inicio.

Actualmente, existe un proyecto en el sector de Villa Bonita de Jaco, en el cual se da la posibilidad de obtener un terreno para la futura construcción, lamentablemente este terreno al día de hoy, no se ha logrado trasladar a nuestra Organización, a pesar de todas las gestiones realizadas por parte de nuestro personal técnico.

Desde el año 2008, la Municipalidad de Garabito se ha encargado del pago del alquiler del inmueble donde se ubica la Estación de Bomberos; sin embargo, hemos recibido la notificación que, desde enero del año en curso, la Municipalidad por acuerdo de su Consejo Municipal, dejó de pagar el alquiler. De igual forma recibimos la llamada telefónica del dueño de la propiedad, indicándonos su molestia por la no cancelación del alquiler durante los últimos 5 meses.

Dada esta situación es que acudimos al honorable Consejo Municipal para solicitar que se siga dando el pago del alquiler y así seguir brindando el servicio a la comunidad de Garabito, dado que no es factible para el Cuerpo de Bomberos asumir este costo.

En caso de que lo antes expuesto no sea factible, procederemos a la reubicación de nuestro equipo y personal, para continuar brindando nuestro servicio desde las Estaciones de Bomberos cercanas.”

El Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal – afirma que es mentira lo dice en esta nota el Director General del Cuerpo de Bomberos, porque el traspaso del lote en el distrito gubernamental no se ha finiquitado porque ellos siempre ponen excusas. Por otra parte, el



MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 03-2020
18 DE MAYO, 2020.

Señor Alcalde indica que son miles de millones los que recibe en INS en Garabito, pero siempre salen con evasivas y no hay buena intención de parte de ellos, la amenaza es que se van y entonces los abonados deben decir qué pasa con las pólizas que está pagando. Hay que decirles que asuman la propiedad y construyan.

El Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – manifiesta que este es un tema meramente legal –, revisó el expediente y encontró un contrato de arrendamiento en dólares, por eso la ex regidora Karla Gutiérrez trajo el año pasado una moción para no pagarles más el arrendamiento, con el fin de que ellos construyeran, esto se les notificó tres meses antes, porque la Ley del INS habla que el INS debe velar por el cuerpo de bomberos, esa es una de sus competencias, y por eso se les excluyó del presupuesto ordinario de la Municipalidad 2020 y ahora hay una imposibilidad para seguir haciendo el pago, y ellos tienen conocimiento que no hay presupuesto y pagarles sería una ilegalidad de lo cual se derivarían responsabilidades, civiles, administrativas y penales.

El Regidor Francisco González manifiesta que le parece que el INS está abusando de nuestra necesidad y los seguros que se pagan en Garabito son millonarios, ya son doce años de financiamiento por el alquiler de ese local, hay que exponerlos como responsables en caso de que salgan de Garabito, porque van a querer hacer ver a la Municipalidad como la culpable.

Dicho oficio **CBCR-018184-2020-DGB-00816** es traslado en este mismo acto al Lic. Andrés Murillo Alfaro, a efecto de que en su condición de Asesor Legal del Concejo presente para la Sesión Ordinaria del próximo lunes 25 de mayo del 2020 su recomendación legal en forma escrita para dar respuesta dentro del tiempo de ley al Sr. Héctor Ulises Chaves León – Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

D) LICDO. ALONSO RÍOS SOLÍS – FUNCIONARIO MUNICIPAL Y VECINO DE GARABITO.

Se conoce escrito de fecha 14 de mayo de 2020, dirigido a este Concejo Municipal y a la Comisión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual indica lo siguiente:

“Quien suscribe, Eduardo Alonso Ríos Solís, cédula 2-0587-0644, funcionario municipal, vecino de Garabito, a ustedes expongo:

En la sesión del Concejo Municipal número 189 artículo IV inciso A, del 9 de diciembre del 2019, el Concejo conoce el recurso de revisión que formulé contra el acuerdo del mismo Concejo adoptado en la sesión número 1852 del 11 de noviembre del 2019, en la cual se conoce y rechaza un Veto del señor Alcalde contra el Artículo V, inciso A, de la sesión número 183 del 29 de octubre del 2019.

En la sesión del Concejo número 189 indicada, se acordó remitir mi recurso a la Comisión de Asuntos Jurídicos, a efecto de que emita su dictamen en relación a dicha impugnación.

Dado que han transcurrido muchos meses sin que el asunto haya sido atendido, vengo a solicitarles le otorguen un pronto despacho, sometiendo el asunto en la próxima sesión de comisión.

A efecto ampliar y contextualizar mi pretensión resumo lo acontecido indicando que establecí el Recurso de Revisión, en tanto improcedentemente se rechazó un veto establecido por el señor Alcalde contra un acuerdo de mero procedimiento o mero trámite, y que por consiguiente es un acuerdo del Concejo que no podía ser objeto de un Veto.

Lo pertinente y legal en este caso, es declarar el veto establecido por el Alcalde como inadmisibles por no ser el acuerdo municipal impugnables por esa vía, y a su vez continuar la atención del proceso administrativo de nulidad absoluta evidente y manifiesta que fue iniciado por el Concejo.



Debemos recordar que en la sesión del Concejo Municipal número 6*2017 del 23 de Agosto del 2017, se conoció una moción presentada por el Alcalde, y se aprobó el Rediseño organizacional de la Municipalidad, que le había sido presentado por la Unión de Gobiernos Locales.

Posteriormente en la sesión del Concejo Municipal número 178 artículo V inciso d, del 23 de setiembre del 2019, se aprueba dar inicio a un Proceso administrativo para la declaratoria de nulidad absoluta evidente y manifiesta, del acuerdo indicado 69-2017 que aprobó el rediseño organizacional. Este último acuerdo quedó en firme, se aprobó el acta de la sesión número 178, y se dio inicio al procedimiento administrativo, iniciándose con la petición a la Comisión de Asuntos Jurídicos de rendir un dictamen.

En la sesión del Concejo Municipal número 181 artículo VI inciso F del 14 de octubre del 2019, se presenta un recurso de recusación contra tres Regidores señores Kattia Solórzano Chacón, Rafael Monge Monge, y Freddy Alpizar Rodríguez. La recusación fue tendiente a que se inhibieran de participar de la Comisión de Asuntos Jurídicos cuando se conociera el dictamen jurídico a rendir y petitionado en la sesión 178 citada, y que se inhibieran de participar cuando el Concejo resolviera por el fondo el asunto de Nulidad. Esta recusación fue aceptada.

En la sesión del día 28 de octubre del 2019, la Comisión de Asuntos Jurídicos aprueba el dictamen jurídico sobre el proceso de nulidad absoluta evidente y manifiesta, sin la participación de los Regidores recusados.

En la sesión del Concejo Municipal número 183, artículo V, inciso A del 29 de octubre del 2019, se recibe y conoce, el dictamen favorable rendido por la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre el proceso de nulidad absoluta evidente y manifiesta.

En la sesión del Concejo Municipal número artículo 184 artículo VI inciso E, del 4 de noviembre del 2019, el señor Alcalde interpone un VETO contra el acuerdo del Concejo adoptado en la sesión numero 183, articulo V, inciso A del 29 de octubre del 2019, en tanto recibe el informe afirmativo de la Comisión de Asuntos Jurídicos. No estableció un veto contra la sesión del Concejo Municipal número 178, artículo V, inciso d, del 23 de setiembre del 2019 que dio inicio al procedimiento, por lo cual quedó en firme el inicio del procedimiento administrativo de nulidad.

Contra dicho acuerdo del Concejo, que tiene por recibido un informe o dictamen, sobre el cual no puede dictar aprobación o desaprobación, no procede el veto, dado que es un asunto de mero trámite que no causa efectos jurídicos ni derechos de ninguna especie, ni muchos menos implica un pronunciamiento del Concejo por el fondo del asunto. El Recurso de Veto establecido por el Alcalde no solo no era procedente porque ningún regidor recusado participo de la aprobación del dictamen, sino que debía rechazarse de plano por ser inadmisibles, en tanto el Acuerdo impugnado no puede ser objeto de un recurso de Veto.

En ese contexto, y ante la errónea aplicación normativa por el cual el Concejo rechaza por el fondo el Veto y no por la forma como corresponde, interpuse el Recurso de Revisión, y ahora corresponde a esta comisión dictaminar la procedencia de mi alegato.

Reitero mi petición para que se acoja mi gestión, se recomiende declarar con lugar el Recurso de revisión, se recomiende rechazar ad portas el veto y se recomiende continuar con el procedimiento administrativo de nulidad absoluta evidente y manifiesta, conociendo por' el fondo el asunto, dado que la Comisión ya rindió el informe principal recomendando la nulidad absoluta evidente y manifiesta del acuerdo de reestructuración adoptado en la sesión 69-2017".

El tema es deliberado de la siguiente manera:

Sr. Yohan Obando Gonzalez – Presidente Municipal –concede la palabra al Asesor Legal del Concejo.



Licdo. Andrés Murillo Álfaro – Asesor Legal – señala “Talvez para hacer un recuento de algunas cosas que han pasado, verdad, si bien, hubo una moción que se presentó para abrir un procedimiento administrativo oficioso de nulidad, en un principio fueron los 5 regidores propietarios, después, vino una recusación que fue aceptada por el regidor Freddy, la regidora Kattia, y el regidor Rafael Monge, porque ya ellos habían dado la votación de la aprobación en ese entonces estaba Olga Roncancio no estaba Ernesto por eso Ernesto no es recusado y Karla no vino ese día a la Sesión, cuando se toma la moción, la moción indica de lo que recuerdo que no querían asesoría de ningún funcionario incluso hasta de mi persona, porque yo alcé la mano y yo, es más voy a decir literalmente lo que yo dije ese día que los tribunales de justicia ya se había ventilado seis apelaciones y fueron declaradas sin lugar y que ellos, eso fue como superior jerárquico, luego se fueron a la vía judicial y los sindicatos y le dieron la razón al Sr. Alcalde entonces yo expresé que podían haber repercusiones de etapas, y me dijeron que, en ese momento la Regidora Karla me dijo que yo no tenía por qué hablar, también le dijo al Auditor que no podía hablar porque había interés en juego, decidieron utilizar la asesoría de José Miguel Villalobos, y yo estuve excluido les respeto el criterio claramente, verdad, a los regidores si así lo quisieron esto fue en octubre o noviembre del 2019, la presentación del recurso si bien y yo lo digo claro porque las asesorías mías estaban inhibidas, diay los vetos tienen una semana si se rechazan van para sección tercera eso según Código Municipal verdad desconozco yo las razones por las que el Concejo no quiso o tampoco sé porque no siguió, o si siguieron en contacto con José Miguel Villalobos o no nada más no quisieron la asesoría mía y yo estoy inhibido de hecho, estoy inhibido de conocer el procedimiento administrativo verdad, no se habló de los recursos claramente, yo de ese recurso si hubiese sido por mi desde el primer día se lo elimino porque si bien la sección tercera en el voto 787 del 2002 de las nueve horas y treinta minutos del veintisiete de septiembre de 2002 responde claramente que los funcionarios públicos no pueden apelar las decisiones del Alcalde y del Concejo, en el voto sección tercera número 699 del 2009 sección tercera lo vuelve a reiterar, la sala primera la resolución 0776 S1- 2008 vuelve a repetir que los funcionarios públicos no pueden a no ser que se les esté viendo afectado su derecho verdad, entonces claramente esto lo hablo porque si estoy inhibido en el proceso administrativo que no puedo asesorar en el proceso administrativo no hay nada que me indique que no puedo indicar cómo se debe hacer la legalidad para la admisibilidad de los recursos incluso para pronunciarme sobre determinado, entonces bien versa sobre una inadmisibilidad verdad claramente nada más les digo porque esto se va a tener que trasladar a una comisión que van a tener que empezar a ver esos puntos porque la asesoría de acuerdo a la moción que se planteó prefería que hubieran asesores externos entonces claramente yo no, entonces lo recomendable es verlo en jurídicos pero no puedo firmar, no puedo asesorar claramente más de uno de este grupo está deseando que firme algo para recusarme, entonces serán los temas que yo le recomiendo enviarlo a Tobías le recomiendo lo siguiente hay un orden jerárquico cuando un funcionario quiere traer cosas o comunicarse con el Concejo debe de hacerlo por medio de su persona si bien el escrito indica que él es funcionario público, creo que ahí está detallado, esa es la comunicación por así decirlo, si el ingeniero municipal quiere comunicarse con el Concejo utiliza al Alcalde verdad este funcionario no está excluido de esa regla principio de jerarquía se le llama verdad entonces porque si no se podría crear lo siguiente la función es para que el señor alcalde traiga todo, sino empiezan a tirar todo al Concejo, y entonces para qué el Alcalde va a venir a las sesiones, eso para que lo tome en cuenta, y lo recomendable es enviarlo a comisión y valorar todos los temas de admisibilidad e inadmisibilidad y dar una respuesta porque hubo hasta una medida cautelar donde solicitaba el no envió y pero me da pena pero yo conozco el estado y decidí no interferir, incluso ningún funcionario público interfiero ahí en ese tema y es un tema que se resuelve lo que se resuelve, pueden decir hasta en el tribunales que siempre va a estar presente en esta municipalidad ese tema, lo recomendable para mi criterio es de que se lo lleven a estudio de jurídicos y valorar si el Licdo. José Miguel Villalobos sigue en consecuencia podrían utilizar hasta una asesoría externa o bien realizarlo ustedes pero me veo imposibilitado de hecho en este acto salvo responsabilidad futura porque no me competía a mí, yo claramente hubiese indicado que se hubiera enviado al Contencioso Administrativo una vez que se rechaza verdad que tenía 8 días verdad, claramente hasta podría estarse en un incumplimiento de deberes por parte del Concejo Municipal por no enviarlo a Sección Tercera, gracias”.

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria Municipal – El Sr. Alcalde me preguntó cuál abogado respaldaba este escrito del señor Alonso Ríos y yo por error dije que “José Martínez”, siendo lo correcto “Jorge Martínez Meléndez”, no José Martínez.



MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 03-2020
18 DE MAYO, 2020.

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – “Muchas gracias por la aclaración; concedo la palabra al Sr. Tobías Murillo – Alcalde Municipal”.

Sr. Tobías Murillo Rodríguez– Alcalde Municipal –: “Que, tirada con este país, que vamos a hacer con la caja que irresponsabilidad de funcionarios, ¿Cuánto dura la caja para dar una cita a un especialista Don Yohan?”

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – “Lo ignoro”.

Sr. Tobías Murillo Rodríguez– Alcalde Municipal –: “Pero no es inmediata, no?”.

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – “No”.

Sr. Tobías Murillo Rodríguez– Alcalde Municipal –: “Pero usted como miembro del Sindicato siempre se ha dado cuenta ahí, no es inmediata. Como es posible que aquí un funcionario usted llega y le diga mañana va para tal departamento porque ahí donde está, está ocioso, al día siguiente aparece con una incapacidad de psiquiatría, un día de estos yo pensaba que voy a tener que llamar el Chapuí aquí teníamos seis incapacidades de psiquiatría, seis incapacidades, de la noche a la mañana, ahora estamos pidiendo que la caja nos certifique cuál es el proceso que hacen, porque a una gente que piden una cita para un especialista le duran 5,6 y 7 meses, hasta 1 año o 2 años para que lo atienda ese especialista y aquí es una cosa instantánea, al día siguiente si a las 4 de la tarde le comunicamos al día siguiente a las 8 de la mañana ya está la incapacidad ¿Qué trasfondo hay ahí?, como se maneja esa cosa, pero hay algo más interesante, un funcionario que está incapacitado no puede, me imagino la información que yo tengo no es para que ande en horas laborales haciendo escritos, aquí hubo una anécdota muy interesante sobre este mismo caso de este muchacho que todas las semanas es costumbre de él presentar demandas, hace un documento en el departamento legal de esta municipalidad a petición de Don Alonso, pero en vez de mandárselo el Sr. Martínez el hermano de este señor, en vez de mandárselo a Alonso Ríos, se equivoca de nombre y se lo hace llegar a Don Alonso Araya y donde se le decía ahí cosas de que tenía que conservar ahí ciertas estrategias, pero el asunto es de que esto es interminable, el caso de ese veto y de la reestructuración ahí está el abogado Andrés Murillo, hasta la Licda. Lisbeth Alfaro, son cosas ya juzgadas en todas las instancias judiciales, ya hay pronunciamiento esto es majadería, esto ya es una insistencia de querer estar mortificando, pero yo creo que esto ya debe tener un tope, esto ya tiene que tener ya una persona de estas tiene que haber un precedente, ya pararlo, no puede ser que nosotros, un departamento legal donde, bueno Don Francisco lo dijo, pero no crea que es que la Alcaldía a veces tiene parte en ciertas resoluciones judiciales, aquí se perdieron juicios que no procedían que se perdieran y le cae a uno aquella nebulosa, aquella incertidumbre de porqué se perdieron esos juicios, si eran juicios que ya estaban para ganarse o ganables, o ganados, y hubo que hacer desembolsos tremendos pero la administración no es la que determina la parte jurídica, tiene que ver lo de los funcionarios nada más si están en lo exacto en lo correcto o no pero no puede ser de que, nosotros aquí hemos tenido que pagar sumas muy millonarias por malos procedimientos jurídicos, talvez me pueden decir pero bueno son cosas que no se pueden tocar o lo que sea, pero ya son cosas juzgadas de muchos millones, y lamentablemente para el erario de la municipalidad, dineros que podíamos nosotros haber empleado en otros tipos de obras, entonces este caso sobre el veto, yo fui hasta amenazado y de un abogado de gran trayectoria de alta resonancia nacional, y diay ahí tengo la grabación donde se me amenaza, donde se me dice que si yo veto eso me tendré que atener a las consecuencias, lo veté porque de lo contrario y el Licdo. Andrés Murillo lo sabe hubieran quebrado esta municipalidad, haciéndonos las demandas, demandas que hubieran procedido jurídicamente porque eran cosas ya juzgadas y echar para atrás alguien que ya había adquirido un derecho jurídicamente legal, era muy delicado, y entonces diay yo ejecuté el veto, el veto procedía y lo reitero, ya sobre eso y lo decía bien el Licdo. Andrés Murillo, hay cosa juzgada en todas las instancias judiciales esto se ha llevado y todas han sido rechazadas al respecto de la reestructuración, reestructuración que la misma Contraloría General de la República, ha llevado a cabo, yo quería aclarar en ese campo hay nada más”.

El Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – manifiesta “Muchas gracias Sr. Alcalde; Sr. González tiene la palabra”.



Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente (Funge como propietario)– “Don Tobías, una de las dudas que tienen algunos funcionarios que talvez no sé por qué razón porque no he estudiado bien la reestructuración, lo que si sé es que incrementó el gasto fijo por salarios en esta Muni, lo que se dice es que no hay manual de puestos entonces diay como que quedó incompleta la reestructuración no sé cómo hacen para asignar los puestos a las personas que están contratando nuevas porque, diay sin manual no podríamos casi que contratar, como vamos a contratar a alguien sin decirle qué es lo que tiene que hacer verdad, entonces a lo mejor contratan a un abogado y lo ponen a recoger basura, entonces talvez que nos explique ese punto, porque si es lo que más he escuchado que no hay manual de puestos.”

El Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – concede la palabra a Johan Ramírez.

Funcionario. Johan Ramírez Suarez –: “Bueno, buenas noches muchas gracias, en esa oportunidad cuando se aprobó la reestructuración en el mismo se puede apreciar que se indica que se iba a trabajar con el manual de puestos actual, entonces no es cierto que no tengamos un manual de puestos, ahora si hay ciertos funcionarios que siempre se han opuesto a este tema como en toda reestructuración cuando yo estuve laborando como asesor municipal en la UNGL me tocó hacer más o menos cinco o seis reestructuraciones y en esto siempre pasa lo mismo, hay unos que quedan satisfechos y otros que no quedan satisfechos, los que no quedan satisfechos son casos particulares y no me voy a referir a nombres, pero siempre es gente que dice, es que yo me merecía un aumento, yo me merecía una reasignación, es que yo tenía que haber quedado como jefatura. Los casos particulares que tenemos aquí que son muy puntuales esa es la situación, cuando le prestamos oídos a la gente que está incomoda con esto son situaciones de este tipo, que vean, es que a la compañera la ascendieron y a mí no, y lo justo es que era a mí, porque yo era el más calificado yo era el más estudiado, yo era aquí, yo era allá, en esto difícilmente se le vaya a quedar bien a 230 funcionarios, a ver el nivel de incomodidad que tenemos de todos los casos es por este lado, legalmente y técnicamente sí tiene sustento, ya legalmente el abogado ya se refirió que todas las denuncias o acusaciones han sido solventadas y los tribunales han dado la razón de que se hizo legalmente, técnicamente igual se puede demostrar, ahora a mí me tocó esta experiencia en muchas municipalidades, técnicamente se puede validar sin ninguna preocupación, no quiero jactarme, ni caer mal, ni sonar pretencioso, pero en su momento yo era uno de los expertos a nivel nacional sobre este tema y con mucho gusto cuando tengan alguna duda yo puedo aclarar con lujo y detalles sobre el tema de la reestructuración, y porque sí, y porque no, y porque lo hicimos así, hicimos un modelo basado en gestión por procesos haber en gestión de calidad ISO 9000 es el modelo, moderno, actual el que busca satisfacer las necesidades del ciudadano, de nuestro cliente, entonces legalmente y técnicamente yo creo que tenemos la solvencia para justificarlo y este sobre el Manual de Puestos en el mismo acuerdo, lo permite en la Ley es que sigamos trabajando con el manual de puestos, es cierto que tenemos que actualizar el manual de puestos, ok, eso es una necesidad y ya se han hecho avances, haber ya tenemos una cierta propuesta pero queremos hacer un manual de puesto actual, y cuál es el manual de puestos actual, manual de puestos por competencias, porque por decir una carrera podemos tener cinco abogados por decir una carrera pero los cinco abogados no son buenos y para cierto puesto ocupamos que tenga ciertas competencias, haber puede ser un abogado muy conciliador o muy peleón, y para el puesto ocupamos un conciliador, si nos vamos a un manual de puestos tradicional, diay con que tenga el título de abogado y eso salía ahí en algunas universidades hasta muy fácil, se graduaban como abogados, pero que tan buen abogado teníamos y ahora como lo dijo el Sr. Alcalde, y yo lo vi en las municipalidades, vea que un abogado municipal gane un juicio es casi decía por ahí un señor alcalde declaramos asueto cantonal porque eso era cada muerte de obispo verdad entonces si tenemos pendiente hacer el manual de puestos actual lo queremos hacer por competencias actual, de hecho el modelo que estamos siguiendo es el de la Contraloría General de la República, que ha sido de las pocas que lo ha hecho de una forma acorde a la gestión por procesos, pero no es cierto que no tengamos un manual de puestos que no está actualizado, cierto, no está actualizado pero la ley nos permitía trabajar con ese mientras tanto sacábamos el nuevo, y así quedó en el acuerdo que se puede revisar”.

El Sr. Yohan Obando Gonzalez – Presidente Municipal – concede la palabra al Reg. González.



MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 03-2020
18 DE MAYO, 2020.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente (funge como propietario) –: manifiesta “Pero como la reestructuración es nueva, hay creación de puestos nuevos, cómo se adaptó el manual de puestos viejos a un puesto que nunca existió, ósea cómo logramos eso, no sé hace cuánto tiempo usted dice que se está trabajando en ese manual, lo tienen ustedes para contratar, pero entiendo que se crearon puestos nuevos”.

Funcionario Johan Ramírez Suarez –“Correcto, el manual de puestos tradicional es genérico, el que se traía, se habla de operaciones genéricas y en algunos se especifica algunas tareas específicas, y entonces si hablamos de un PM2, las calificaciones y de hecho así va a ser el manual de puestos nuevo, si yo quiero contratar un PM2 que es una Licenciatura Universitaria, yo reúno una ciertas actividades genéricas, porque también la idea es que sea a ver, si contratamos un profesional en un puesto que no sea eterno sino que lo podamos rotar que sea poli funcional, eso también es de lo que trata la función por procesos y la gestión de calidad, que los puestos sea poli funcionales, porque qué pasa con la estructura vieja yo contrato un perito municipal y ahí se pensionó, no lo puedo mover y yo le quiero cambiar una sola cosita y no me lo permite, el manual no me lo permite, el manual de puestos tradicional que tenían trae una parte genérica que es la que se utiliza para contratación y en la creación del puesto se la agregan algunas funciones, entonces cada vez que se ha creado un puesto se la agregan ciertas funciones adicionales para complementar la base que tiene el manual de puestos actual”.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente (funge como propietario) –: ¿Cómo para cuándo estará el nuevo manual?, creo que ya la reestructuración lleva un par de años.

Funcionario Johan Ramírez Suarez –: “Ese tema, es un tema de Talento Humano, yo he estado participando un poquito, pero creo que la persona conveniente para responder eso ya sería el Sr. Alcalde o el Encargado de Recursos Humanos, pero lo correcto sería el Sr. Alcalde que lo canalice”.

El Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – concede la palabra al Sr. Alcalde, si nos saca la duda a la pregunta del Sr. Francisco.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente (funge como propietario) –: “Es que bueno, Don Johan nos explica que se está trabajando con un manual de puestos viejo y la reestructuración creo que anda ya en dos años ya, que ha estado vigente, ¿Para cuándo el manual de puestos nuevo?”

Sr. Tobías Murillo Rodríguez– Alcalde Municipal – “Yo espero que, en el lapso de un mes, habíamos quedado en eso Johan, en el lapso de un mes, ya tenerlo listo porque había unas consultas que hacer ahí y esperamos que esas consultas lleguen y presentarlo al Concejo el nuevo manual de puestos”.

El Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – muchas gracias; y concede la palabra al Sr. Danilo Solís – Regidor Suplente.

Sr. Danilo Solís Martínez – Regidor Suplente – “Gracias, Johan una pregunta, la persona que presentó ese proyecto acá, lo presentó él y luego fue contratado por esta municipalidad, es permitido eso legalmente se puede hacer eso entonces, yo puedo presentar un proyecto de reestructuración de la municipalidad y luego renuncio donde estoy y vengo a ofrecerme que me contraten. No sé el abogado o usted, cualquiera, eso es lo que tiene a más de una persona incómoda, del pueblo e incluso a mí, fue lo que más nos incomodó a nosotros, porque vino a presentar la idea del proyecto y luego lo contrataron, es una de las personas que aparentemente tiene alto puesto aquí y maneja más los puestos o gana mejor en otras palabras, eso sí no sé si es legal, usted que conoce y él licenciado que le digan al pueblo más que todo, y a los compañeros y compañeras, que eso es un derecho”.

El Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – Sr. Ramírez tiene la palabra.

El Funcionario Johan Ramírez Suarez – manifiesta “Que dicha que hace la pregunta porque eso es un tema, hay una libertad laboral, porque también a mí me han cuestionado por el tema



MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 03-2020
18 DE MAYO, 2020.

Verdad, a ver el puesto que usted se refiere no se creó en la reestructuración ya ese puesto existía, a ver esta persona vino meses después de haber hecho la reestructuración y no fue que se creó un puesto para que viniera. A mí me han cuestionado también por el tema que yo esté aquí laborando verdad, porque yo también tengo libertad laboral, yo puedo pasarme de una institución a otra, mi puesto se creó un año después de la reestructuración, no se creó en la reestructuración, entonces, si usted me pregunta es correcto, yo no le veo nada incorrecto, es legal, aquí está el señor abogado y le puede decir, no veo ahí ninguna situación legal que lo impida y esta situación la han denunciado tantas veces y siempre se ha caído, y ya llevamos dos años como comentaron ahora y siguen hablando del mismo tema, verdad, ahora Don Danilo usted trabaja ahí en Los Sueños, usted tiene libertad laboral si usted mañana quiere ir a trabajar al Marriott puede ir a trabajar al Marriott aunque usted le haya ahí hecho un trabajo a ellos, ahora, pero el tema es, la ley no limita eso, porque si no estaríamos limitados para un montón de cosas, ya la ley limita ciertos aspectos verdad pero en esta situación particular no hay limitación legal”.

Sr. Danilo Solís Martínez – Regidor Suplente –: “Yo lo pregunto, porque yo ni siquiera estuve metido en las reuniones de esa reestructuración, para ser sinceros, y la hago a medias porque muchas personas lo han hecho, lo han preguntado, talvez usted lo toma como algo personal”.

Funcionario Johan Ramírez Suarez –:” No, no para nada”.

Sr. Danilo Solís Martínez – Regidor Suplente –: “Yo soy muy sincero y me gusta tener compañeros sinceros y más en la municipalidad, yo lo hago porque la gente del pueblo, y los compañeros anteriores fueron una de las cosas que cuestionaban aquí, nunca nos dieron una respuesta, por eso le preguntaba porque siguen las personas en la calle como dije, preguntándole a uno, entonces uno tiene que darle una respuesta, igual que lo que dice Francisco, a uno le piden y uno tiene que dar respuestas, yo no conozco de leyes y ni conozco el trabajo suyo, y si usted me dice del trabajo mío y yo le digo cómo se hace y talvez usted no lo sabe, pero eso es lo que yo vengo a preguntar, pero yo ni sabía que usted estaba trabajando con esa gente, ni sabía, le soy sincero, muchas gracias por la pregunta y respuesta.”

El Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – “Muchas gracias Don Danilo”.

El Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente (Funge como Propietario) “Talvez usted me ayude a despejar esta duda, siempre me ha llamado la atención, de hecho en la sesión anterior tuvieron que disolver una comisión porque en la comisión incluyeron a dos esposos, y de casualidad son Rodríguez los dos, entonces podríamos creer que son primos, hermanos, etc., resulta que son esposos, la reestructuración permite contratar esposos? y más con un puesto tan relacionado porque los dos entiendo que son ingenieros y bueno se dan esos casos que no se pueden tomar en cuenta en comisiones porque tienen un vínculo totalmente directo, tomaron en cuenta estas situaciones dado que esta municipalidad también era común dado que Jacó Garabito era pequeño que aquí trabajaran muchos Ríos, muchos Quesada, muchos, verdad entonces hay mucha familiaridad y pero a hoy creo que eso si se debe controlar porque incluso en la empresa privada tratamos de no contratar mucha familiaridad para evitar roces principalmente, verdad si me enoja con Juan que María no se moleste verdad entonces, pero en esta empresa pública, en esta institución pública sí me parece contraindicado más en puestos tan relacionados como lo tienen Doña Susana y Don Greivin actualmente”.

El Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – manifiesta tiene la palabra Johan Ramírez Suarez.

Funcionario Johan Ramírez Suarez – “Rápidamente, la ley ya contempla qué no se puede contratar, relación de primer grado, segundo grado para ciertos puestos. Pero para el tema de ellos hasta donde yo sé y conozco, ahí el Licdo. Andrés nos puede aportar yo creo que un poquito más del tema legal, no hay ninguna limitación, ahora siempre ha sido mi concepto que hay que tener mucho cuidado con el tema de discriminación porque eso puede ser discriminatorio, más bien aquí no pasa nada, en otras municipalidades que el pueblo es chiquito, toda la familia trabaja en la Muni”.



Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente (funge como propietario) –: “Y no aquí pasa lo mismo”.

Funcionario Johan Ramírez Suarez –: “Porque no hay gente, no hay profesionales, y en una municipalidad por ahí fue un tema así en un Concejo que estuvieron dando y dando, tuvieron una demanda por discriminación, y ahora hay una libertad laboral, la ley no les impide a ellos trabajar, a ver ninguno de ellos es el jefe del otro, están en la misma condición entonces hasta donde yo conozco, técnicamente y legalmente no hay ningún impedimento, legalmente no tienen impedimento, no hay ninguna subordinación de ninguno de los dos y no tienen una relación ni con nadie del Concejo, ni con el Auditor, ni con el Sr. Alcalde, entonces hasta donde yo conozco todo estuvo correctamente”.

El Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal –: “Sería eso compañero Ramírez; Licenciado tiene la palabra”.

Licdo. Andrés Murillo Álfaro – Asesor Legal –: “Bueno, yo no podría pronunciarme sobre eso porque llevaría una investigación claramente, de hecho, lo tiene la Auditoría, aquí todo está denunciado, lo que sea, digamos en puestos me animaría a decir que todos, a excepción de unos que hay ahí con ternas más o menos tiradas anteriores a esos no tuvieron intereses los sindicatos en denunciar y ninguno, pero el Art. de carrera administrativa municipal 125 en adelante, siguientes y concordantes, habla sobre las prohibiciones del personal, verdad entonces por lo menos a la pregunta de si alguien hace una reestructuración y vuelve, si esa persona es familia en primera hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad de los de unidad de reclutamiento de Talento Humano, es familia de un regidor, del Alcalde o del Auditor, la respuesta es completamente prohibido, porque así lo reguló el legislador costarricense, tanto así que, por decirlo si cualquiera de ustedes en estos momentos no pueden tener un familiar, pero si ustedes renuncian la norma no dice, dice que mientras estén en el cargo, si ustedes renuncian pueden trabajar, verdad, interpretando la ley, porque la ley lo único que dice es por familiares, el que el familiar esté antes, las personas que tienen decisión, si el Código me dice que si alguien hace una reestructuración y después de eso no puede volver, yo le digo sí, pero digamos son temas así de legalidad claramente, y claramente habrá que esperar las Auditorías para ver que determinan ahí ese será el momento donde si alguien no calza verdad adecuada a la ley, se vendrá claramente las recomendaciones emitidas, en estos momentos es muy difícil que yo les diga a ustedes con nombres y apellidos está mal porque mañana mismo estoy demandado, gracias. “

El Sr. Yohan Obando Gonzalez – Presidente Municipal – “Muchas gracias Licenciado por el aporte, fue muy enriquecedor lo que hemos oído hoy aquí, para empaparnos un poco sobre el asunto que está sucediendo, algunos ya lo sabían porque habían estado anteriormente aquí, otros muy pocos lo sabíamos, no se compañeros, si este documento lo pasamos a la comisión de jurídicos para que vea el expediente y nos dé una información de qué vamos a hacer con el expediente, porque aparentemente el veto no se mandó al Contencioso como dice la Ley, entonces pasarlo a jurídicos para ver que nos recomienda, se procede a votación, gracias”.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

TRASLADAR a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Garabito – para obtener su dictamen – el escrito de fecha 14 de mayo de 2020, suscrito por el señor Eduardo Alonso Ríos Solís, cédula 2-0587-0644, funcionario municipal, vecino de Garabito dirigido a este Concejo Municipal y a la Comisión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual dicho funcionario dentro Concluye: “Reitero mi petición para que se acoja mi gestión, se recomiende declarar con lugar el Recurso de revisión, se recomiende rechazar ad portas el veto y se recomiende continuar con el procedimiento administrativo de nulidad absoluta evidente y manifiesta, conociendo por' el fondo el asunto, dado que la Comisión ya rindió el informe principal recomendando la nulidad absoluta evidente y manifiesta del acuerdo de reestructuración adoptado en la sesión 69-2017”.

Lo anterior, en concordancia con el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 189, Artículo III, inciso A), celebrada el 09 de diciembre del 2019 (notificado



MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 03-2020
18 DE MAYO, 2020.

En el oficio **S.G. 603-2019**, de fecha 17 de diciembre, 2019), mediante el cual se **TRASLADA** a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Garabito (que para este efecto estaba integrada por los Regidores: Karla Gutiérrez Mora, Ernesto Alfaro Conde, Juan Carlos Moreira Solórzano, Danilo Solís Martínez y Santos Julio Núñez Briceño), el Recurso Extraordinario de Revisión presentado por el Lic. Alonso Ríos, contra el acuerdo que **RECHAZA** el veto interpuesto por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal de Garabito –, mediante su oficio **AMI-1453-2019-TM**, de fecha 04 de noviembre del 2019, contra el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°. 183, Artículo V, Inciso A) celebrada el 29 de octubre del 2019, donde **“SE APRUEBA DICTAMEN FAVORABLE A LA MOCIÓN DE LA VICEPRESIDENTA KARLA GUTIERREZ MORA, SOBRE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARATORIA DE NULIDAD ABSOLUTA, EVIDENTE Y MANIFIESTA DEL REDISEÑO ORGANIZACIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO** (notificado mediante el oficio **S.G. 520-2019** de fecha 29 de octubre, 2019).

E) PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE CAMBIO DE HORARIO DE LA SESIÓN MUNICIPAL.

La suscrita Secretaria informa que en el Diario Oficial La Gaceta N° 111, del viernes 15 de mayo del 2020, se publicó el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.1-2020, Artículo V, Inciso A), celebrada el 04 de mayo del 2020, que aprueba Moción presentada por la Regidora Propietaria Estrella Mora Núñez para cambiar la hora oficial de las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de Garabito, de 6:00 pm a las 5:00 pm.

INFORMADOS.

F) LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL – CONCEJO MUNICIPAL.

Se conoce oficio **ALCM-022-2020**, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Asunto: Nombramiento del representante de la FAESUTP.

En respuesta al oficio DE-085-2020 del Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica de Puntarenas y conforme a la ley 7667 en su artículo 5, debe este Concejo Municipal nombrar a un representante para el órgano Elector del Consejo Directivo del Fondo, dicho representante debe ser entre los regidores propietarios y suplentes, por lo que se debe someter a votación la persona representante.”

La Regidora Estrella Mora Núñez informa que las reuniones de la FAESUTP son los sábados en Quepos.

El Asesor Legal del Concejo manifiesta que puede ser el próximo lunes que se tome el acuerdo.

El señor Presidente manifiesta que en ese caso el nombramiento del representante de la FAESUTP queda pendiente para el próximo lunes.

G) LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL – CONCEJO MUNICIPAL.

Se conoce oficio **ALCM-023-2020**, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Asunto: Propuesta de proyectos de reglamentos de Contratación Administrativa de la Municipalidad de Garabito y reglamento de sesiones y funcionamiento del Concejo Municipal de Garabito.

El Concejo Municipal de Garabito, en el ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política en los artículos 169 y 170, también en el Código Municipal en el artículo 4º inciso a); artículo 13 inciso d); todo esto como potestad normativa derivado de la Autonomía Municipal de rango Constitucional.



Por lo que, debido a la falta de regulación normativa Municipal, sumado a lo obsoleto de algunos reglamentos municipales, procedí a realizar un proyecto de ambos reglamentos:

1. Proyecto de reglamento de sesiones y funcionamiento del Concejo Municipal de Garabito.

Dicho reglamento es propuesto por lo siguiente:

El reglamento actual data del año 1980, es decir, hace 40 años cuando Jaco era un distrito, tenía diferentes necesidades y regulaba en ese entonces el antiguo Código Municipal, tiene algunos cambios y adecuado a la normativa vigente y realizado de un estudio de derecho comparado con algunas otras municipalidades, viene a regular el orden, dirección de los debates y sus deliberaciones, así como tiempos estipulados para que cada regidor explique sus argumentos, introducción a la elección de presidente debido a que no había norma reglamentaria en este Municipio sobre ese tema, entre otras cosas.

En cuanto a la propuesta del reglamento de contratación administrativa lo baso en lo siguiente:

El artículo 13 inciso inciso E, permite que vía reglamento municipal se delegue la competencia de adjudicación al funcionario ejecutivo, apegado a todos los principios de contratación administrativa, así mismo el artículo 4 del Reglamento a la contratación administrativa, reza lo siguiente:

Artículo 4º—Régimen jurídico. La actividad de contratación administrativa se rige por las normas y principios del ordenamiento jurídico administrativo. La jerarquía de las normas se sujetará al siguiente orden:

- a) Constitución Política.
- b) Instrumentos Internacionales vigentes en Costa Rica que acuerden aspectos propios de la contratación administrativa.
- c) Ley de Contratación Administrativa.
- d) Otras leyes que regulen materia de contratación administrativa.
- e) Ley General de la Administración Pública.
- f) Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- g) Otros reglamentos referentes a la contratación administrativa.**
- h) El cartel o pliego de condiciones.
- i) El respectivo contrato administrativo.

Es decir, el reglamento de contratación administrativa Municipal tiene rango superior al cartel y contrato administrativo, pero inferior a la ley de Contratación Administrativa, el cuál debe adoptarse a este mismo y su reglamento.

Por lo que permitiría lo siguiente:

Para que se dé una licitación, debe haber contenido presupuestario, el Concejo Municipal es quién aprueba el presupuesto, este apartado no es delegable, por lo que el Alcalde no podrá realizar una licitación si el Concejo Municipal no aprueba ese presupuesto solicitado, después de su aprobación, el Alcalde como administrador General realizará la adjudicación de la compra de bienes, previo a una comisión de recomendación. Esto le va a permitir al Concejo estudiar objetivamente la contratación realizada por el Alcalde, sin haberse mezclado en el fondo de la licitación, lo que producirá una investigación más objetiva, así mismo la auditoría conforme al artículo 22 de la Ley de Control Interno, debe realizar una auditoría de cada compra que realice el Alcalde, y a la vez el Concejo Municipal crea una comisión especializada para revisar las compras que se apeguen a derecho, además dicho reglamento obliga a la administración a realizar compras por SICOP para una mejor transparencia.

Por lo que en este acto avalo legalmente las propuestas de ambos reglamentos, los cuales adjunto al correo electrónico para recibir notificaciones digitales del Concejo Municipal.”

El Regidor Francisco González propone se programe una reunión de trabajo para analizar estos proyectos de reglamento.

El señor Presidente del Concejo – Yohan Obando – manifiesta que podría ser el próximo jueves a las 4:00PM.

El Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – advierte que hasta que no estén legalizados los libros de las comisiones no se podrán llevar a cabo reuniones de comisión.



MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 03-2020
18 DE MAYO, 2020.

El señor Presidente del Concejo – Yohan Obando – considera que es preocupante no tener los libros de las comisiones legalizados, porque hay muchos temas de orden jurídico por resolver. Por tanto, le pregunta al Alcalde cómo va el trámite para la compra de esos libros.

El señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – manifiesta que eso le toca a Proveeduría y no lo puede obligar a que lo haga.

RECESO

Al ser las 19:46 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 19:55 PM, el señor Presidente reanuda

ARTÍCULO V: MOCIONES.

No hay.

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

A) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DEL FINIQUITO Y LIQUIDACIÓN DE PRÉSTAMO CON EL IFAM-CVL1424-1216.

El señor Alcalde presenta mediante su oficio **AMI-590-2020-TM** – Solicitud de Autorización para firma del finiquito y liquidación de préstamo con el IFAM-CVL1424-1216.

Dicho oficio **AMI-590-2020-TM** junto con la documentación aportada es traslado en este mismo acto al Lic. Andrés Murillo Alfaro, a efecto de que en su condición de Asesor Legal del Concejo lo vaya analizando.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro manifiesta que este caso tiene que ir a la comisión de hacienda y presupuesto, al menos que la coordinadora de servicios financieros presente la recomendación correspondiente.

La Licda. Lisbeth Alfaro Vargas – Asesora de la Alcalde – manifiesta que se requiere un acuerdo firme de parte del Concejo Municipal que autorice al Alcalde a la firma del finiquito y liquidación de préstamo con el IFAM-CVL1424-1216.

El Asesor Legal del Concejo manifiesta que si se ocupaba acuerdo firme se debió haber cumplido con todo y haber aportado copia del expediente debidamente foliado.

Con base en lo indicado por el Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – se le devuelve en este acto al señor Alcalde el oficio (original) **AMI-590-2020-TM** – “Solicitud de Autorización para firma del finiquito y liquidación de préstamo con el IFAM-CVL1424-1216”, junto con la documentación aportada, para que cumpla con todos los requisitos indicados por el Asesor Legal del Concejo.

B) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 2014094 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA FH MAYKALL S.A.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-057-2020**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-194-2020**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...RENOVAR LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 2014094 CATEGORIA C, a utilizar en el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE “EL RECREO” CATEGORIA C, comercio ubicado en Jaco, contiguo a Torre



MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 03-2020
18 DE MAYO, 2020.

Del Tiempo, Distrito Primero Jaco Cantón Once Garabito, a nombre de **FERNANDO JESUS HERRERA MAYKALL**, documento de identidad número 2-0321-0544, debidamente facultado para este acto por la compañía **COMERCIALIZADORA FH MAYKALL S.A.**, cédula jurídica 3-101-297214...".

TRASLADAR el acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

C) SOLICITUD DE REUNIÓN PARA TRATAR EL TEMA “PLANES REGULADORES”.

El señor Alcalde presenta el Oficio **ST-GEO-026-2020**, de fecha 18 de mayo de 2020, oficio suscrito por la Geog. Nancy Jenkins Jiménez – Proceso de Servicios Técnicos, con Visto Bueno de Susana Rodríguez Chaverri – Líder de Proceso de Servicios Técnicos, quienes solicitan una reunión para explicar proceso en el que se encuentran los planes reguladores del cantón.

REUNIÓN EL PRÓXIMO LUNES 25 DE MAYO DE 2020, A LAS 3:30 PM, EN LA SALA DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO, PARA TRATAR EL TEMA “PLANES REGULADORES”.

En atención al **Oficio ST-GEO-026-2020**, de fecha 18 de mayo de 2020, suscrito por la Geog. Nancy Jenkins Jiménez – Proceso de Servicios Técnicos, con Visto Bueno de Susana Rodríguez Chaverri – Líder de Proceso de Servicios Técnicos.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

CONCEDER la reunión solicitada para el próximo lunes 25 de mayo, a las 3:30 pm en la sala de sesiones municipales, para conocer el estado actual de los planes reguladores del cantón de Garabito y aclarar las dudas que surjan al respecto.

Se instruye al señor Alcalde para que coordine lo pertinente a esta reunión.

D) ENTREGA DE DIARIOS A FAMILIAS DAMNIFICADAS POR EL COVID-19.

Por último, el señor Alcalde manifiesta que, gracias a la empresa privada, cruz roja y bomberos, y otros, se ha hecho entrega de diarios a las familias damnificadas por el Covid-19. De lo cual se lleva un control exhaustivo y se ha cumplido el objetivo de asistencia adecuada a las personas del cantón que lo necesitan.

El Regidor Francisco González manifiesta que sería bueno que el IMAS pase un listado de las personas que reciben el bono proteger y que la Comisión Municipal de Emergencias tenga este listado a mano para excluir a los que ya han recibido ese beneficio.

El funcionario Johan Ramírez manifiesta que ha estado en el centro cívico depurando base datos es un trabajo arduo de seis o siete días a la semana por catorce horas diarias. El problema es que nadie quiere dar la lista de los beneficiarios, ni el IMAS ni el ICE quiere cruzar información, con las instituciones públicas ha sido imposible. Lo que se ha hecho es llamar a las personas para corroborar si han recibido diarios de otras instituciones, pero a veces falta honestidad. Se han dado más de tres mil diarios.

La Regidora Roció Delgado reitera el trabajo realizado por la Comisión Local de Emergencias, ya que en verdad ha sido una labor titánica. Apela a la buena consciencia y honestidad de la gente porque hay familias que no han recibido esta ayuda y en realidad la están necesitando.

El señor Yohan Obando Presidente del Concejo Municipal manifiesta un agradecimiento muy grande a los que están trabajando en esta importante labor que es llevar sustento a los que más lo necesitan en estos tiempos de pandemia

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.



A) SRA. ESTRELLA MORA NÚÑEZ – REGIDORA PROPIETARIA.

Se conoce iniciativa de la SRA. ESTRELLA MORA NÚÑEZ – REGIDORA PROPIETARIA, que literalmente indica lo siguiente:

“Enviar condolencias al alcalde de Quepos por el reciente fallecimiento de su señora esposa Hyun Sook Kim Jum.”

El Concejo aprueba la iniciativa de la Regidora Estrella Mora y con base en la misma **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:** Remitir nota de condolencia al Señor Jong kwan Kim Jin – Alcalde Municipal de la Municipalidad de Quepos por eel fallecimiento de su señora esposa Hyun Sook Kim Jum.

B) SRA. KATTIA DESANTI CASTELLÓN –REGIDORA SUPLENTE.

Informa que hoy estuvo hablando con el Licenciado Andrés Murillo – Aseso Legal del Concejo – acerca de las partidas específicas, pero, Hacienda le dijo a la Licenciada Meryelvy Mora Flores – Coordinadora de Servicios Financieros de la Municipalidad de Garabito – que no van a haber partidas específicas para el 2021 dado el tema económico por el Covid-19. Esto quiere decir que no se van a poder presentar proyectos con la afectación que eso implica para las comunidades.

C) SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL – REGIDOR SUPLENTE (FUNGE COMO PROPIETARIO).

Se refiere al puente en Quebrada Ganado por el sector de Las Castañas que dicen los vecinos estaba casi en construcción y la Municipalidad recogió todo y lo dejó botado, con lo cual un señor que habita en ese lugar se ve muy afectado, por lo quel interpuso un recurso de amparo y la Sala Constitucional le dio la razón al señor, lo cual significa que ahora la Municipalidad va a tener que hacer la inversión para construir ese puente aunque parece que son pocas personas las que se ven beneficiadas. Por ello quisiera que la próxima semana la administración traiga la información de este caso.

El señor Yohan Obando Presidente del Concejo Municipal pide disculpas a la comunidad de Quebrada Ganado porque se comprometió a traer el documento de este caso. Lo hará el próximo lunes.

D) SR. YOHAN OBANDO GONZÁLEZ – PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.

CORRECCCIÓN A NOMBRAMIENTO DE COMISIONES PERMANENTES DEL PERIODO 2020-2024.

Con relación a las Comisiones Permanentes correspondientes al período 2020-2024 nombradas en Sesión Ordinaria N°.1-2020, Artículo V, Inciso C), celebrada el 04 de mayo del 2020 (Circular **S.G. 196-2020**).

De conformidad con las potestades conferidas en el Artículo 49 del Código Municipal el señor **YOHAN OBANDO GONZÁLEZ – PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO** – en Sesión Ordinaria N°.2-2020, Artículo VII, inciso A) celebrada el 11 de mayo del 2020 manifestó que realizará algunos cambios en la integración de las Comisiones Permanentes nombrada el pasado 04 de mayo, ya que por ejemplo en la de **Obras Públicas**, nombró como Asesores al Ing. Greivin Rodríguez Rojas y a la Ing. Susana Rodríguez, desconociendo que ambos funcionarios de esta Municipalidad son esposos entre sí. Por lo tanto, indica que desde ya suprime de esa Comisión al Ing. Greivin Rodríguez Rojas, y en la próxima Sesión anunciará quien lo sustituirá.

Seguidamente el señor **YOHAN OBANDO GONZÁLEZ – PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO** –retoma el tema de las comisiones y realiza los siguientes cambios:

